

Monte, 25 de julio de 1985

Sr. Intendente Municipal

Dr. Raul Iribarne

Su despacho

De mi mayor consideración:



Tengo el agrado de dirigirme a ud. a los efectos de poner en su conocimiento, que en sesión ordinaria del día 24-7-85 sanciono la siguiente ordenanza:

VISTO:

Que la ley provincial N° 10.269, sancionada el 23 de enero de 1985/ en su artículo 2° sustituye el artículo 21° del decreto ley N° 8751/77 por/ el que a continuación textualmente se transcribe:- artículo 2°.- Sustituyas los artículos 21° 22° y 23° del decreto ley N° 8751/77, por los siguientes artículos 21° "Los jueces de faltas serán designado por el intendente Municipal, previo acuerdo del concejo Deliberante que sera prestado por simple mayoria de votos de los miembros que integran dicho cuerpo.-

Que por Ordenanza N° 1248 del 28 de diciembre de 1984, y de acuerdo/ a lo establecido en la ley Provincial N° 8751, se crea en jurisdicción del/ partido de Monte un Juzgado de falta;

Que en fecha 4 de febrero de 1985, encontrandose este Honorable Concejo en receso, este departamento ejecutivo designo como Jueza de falta a la drta, Silvia Noemi Ochagavia de Venturi;

En consecuencia, este Honorable Concejo Deliberante sanciona por unanimidad el siguiente proyecto de Ordenanza:

ORDENANZA 1.281

ARTICULO 1°:

-----Confirmase en el cargo a la Jueza de falta Municipal, Dra Silvia Noemi Ochagavia de Venturi, DNI. N° 10.419. 707, clase 1954, quien fue ra designada por este dto ejecutivo en fecha 4 de febrero de 1985.

ARTICULO 2°:

----- Comuniquese al ejecutivo, archivese y publíquese.

Sin otro particular saludo a ud. muy atentamente.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*